

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2011

Visto: los próximos 21, 22 y 23 de septiembre del corriente año se llevará a cabo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el “Congreso sobre abolición universal de la pena de muerte y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes”; y

Considerando:

El Tribunal Superior de Justicia ha expresado por Resolución N° 30/2010 su coincidencia con los objetivos de las “Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad” aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, instruyendo a sus funcionarios a fin de que adopten, o propicien, según el caso y dentro del ámbito de sus competencias, aquellas medidas que las hagan operativas en el ámbito del Tribunal.

Las Reglas de Brasilia 22 y 23, pertenecientes al punto 10 “Privación de libertad” y enmarcadas en la segunda sección del Capítulo I de las Reglas Básicas de Acceso a la Justicia de las Personas Vulnerables: Beneficiarios de las Reglas, disponen: *“La privación de la libertad, ordenada por autoridad pública competente, puede generar dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia el resto de derechos de los que es titular la persona privada de libertad, especialmente cuando concurre alguna causa de vulnerabilidad enumerada en los apartados anteriores”* y *“A efectos de estas Reglas, se considera privación de libertad la que ha sido ordenada por autoridad pública, ya sea por motivo de la investigación de un delito, por el cumplimiento de una condena penal, por enfermedad mental o por cualquier otro motivo.”*

Por otra parte, La Regla de Brasilia 90, perteneciente al punto 2 “Cooperación Internacional”, del Capítulo IV: Eficacia de las Reglas, dispone: *“Se promoverá la creación de espacios que permitan el intercambio de experiencias en esta materia entre los distintos países, analizando las causas del éxito o del fracaso en cada una de ellas o, incluso, fijando buenas prácticas. Estos espacios de participación pueden ser sectoriales. En estos espacios podrán participar representantes de las instancias permanentes que puedan crearse en cada uno de los Estados”.*

Los días 21, 22 y 23 de septiembre se llevará a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el “Congreso sobre abolición universal de la pena de muerte y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes”, organizado por el Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

El encuentro tiene por finalidad construir un espacio de diálogo sobre las experiencias en América Latina y Europa respecto a la investigación, sanción y prevención de hechos de tortura y otros tratos denigrantes, y a la implementación de una estrategia universal orientada a la abolición de la pena de muerte. De esta forma, el Congreso contará con la participación de distinguidos académicos internacionales y de nuestro país, como de funcionarios comprometidos con esta temática.

Los paneles integrados por profesionales de basta solvencia en la temática específica abordarán temas como “Pena de muerte: el debate ético-filosófico. La proyección de este debate en los instrumentos de derechos humanos. El rol de los tribunales internacionales en su abolición”, “La tortura y los malos tratos en las instituciones de encierro. La implementación de los mecanismos de prevención previstos en el Protocolo Facultativo”, “Prisiones perpetuas: ¿penas de muerte encubiertas? La inconstitucionalidad de la reincidencia”, “Violencia institucional en tiempos de democracia: la obligación internacional de investigar y sancionar a los responsables” y “Bases de registro

y seguimiento de torturas y malos tratos: la experiencia en las Provincia de Chubut, y de la Defensoría General de la Nación: Perspectivas antropológicas de la violencia institucional”.

Encuentros como el programado constituyen una herramienta fundamental en el proceso de democratización del servicio de justicia y su trascendencia amerita el auspicio por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

1. **Auspiciar** el “Congreso sobre abolición universal de la pena de muerte y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes”, que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2011 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.
2. **Mandar** se registre, se comuniquen y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis Francisco Lozano (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 31/2011